



1 6 8 9 4 5



**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE LA
SUBDIRECTORA JURÍDICA, DEL SERVICIO
NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

VALPARAÍSO, 14 OCT. 2020

RES. EXENTA N° 1935

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la Ley N° 19.882; la Ley N° 20.955 que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el D.F.L N° 5, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; los Decretos Supremos N° 1.096 de 2007 y N° 172 de 2014, el D.F.L N° 47 de 2003, y los artículos 4° y 16° del D.F.L N° 29, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, todos del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta RA 120606/477/2020, de fecha 20 de julio de 2020, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; y la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la **Resolución Exenta RA 120606/477/2020**, individualizada en VISTO, se renovó el nombramiento en calidad de titular, a contar del 2 de agosto de 2020 y hasta el 2 de agosto del año 2023, a doña **JESSICA CECILIA FUENTES OLMOS** en el cargo de Subdirectora Jurídica del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

2° Que la Ley N° 19.882, citada en VISTO, define las directrices del Convenio de Desempeño a suscribirse entre el Alto Directivo Público y la autoridad respectiva, a través de las cuales el primero asume para con el segundo, compromisos de gestión que se traducen en metas estratégicas y objetivos de resultados, con sus respectivos medios de verificación y supuestos básicos de cumplimiento. Dicho Convenio tendrá una duración de tres años y constituirá una herramienta cuyo objetivo primordial será evaluar el desempeño de la gestión directiva en un periodo determinado.

3° Que, la referida Subdirectora Jurídica suscribió con la Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura un Convenio de Desempeño, en el marco de las directrices señaladas en el considerado anterior, por el periodo comprendido entre el 2 de agosto de 2020 y hasta el 2 de agosto del 2023.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase el Convenio de Desempeño suscrito entre la Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y doña **JESSICA CECILIA FUENTES OLMOS**, por el periodo de tres años, a contar del 2 de agosto de 2020 y hasta el 2 de agosto del 2023, cuyo texto es el siguiente:

I. Antecedentes Generales

Nombre	JESSICA CECILIA FUENTES OLMOs
Cargo	Subdirectora Jurídica
Institución	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Fecha Nombramiento	02-08-2020
Dependencia directa del cargo	Ministro de Economía, Fomento y Turismo
Periodo de desempeño del cargo	02-08-2020 al 02-08-2023

Fecha de evaluación 1	02-08-2021
Fecha de evaluación 2	02-08-2022
Fecha de evaluación 3	02-08-2023

II. Compromisos de desempeño

Periodo de gestión: del 02-08-2020 al 02-08-2023

Objetivo 1: Fortalecer y optimizar el proceso de agenda normativa como instrumento para mejorar la fiscalización y el ejercicio de la potestad sancionadora.

Ponderación año 1: 25%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador

Porcentaje del programa de trabajo efectuado para liderar propuestas de nueva normativa de la Ley General de Pesca y Acuicultura y/o modificaciones, de aquellas que se consideren críticas para su cumplimiento.

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas en el periodo } t / N^{\circ} \text{ de actividades comprometidas en el periodo } t) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	25%	100%	25%	100%	25%

Medios de Verificación

- Programa de trabajo, enviado por la Subdirectora en el mes de septiembre del año 2020, 2021 y 2022.
- Informe que contenga detalle de las actividades comprometidas y ejecutadas, enviado por la subdirectora, a la Directora Nacional al término del año de gestión.

Supuestos

Que no ocurran catástrofes naturales o hechos fortuitos, que afecten el normal funcionamiento del Servicio. Que no ocurran reducciones en el presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento del Programa de Trabajo.

Nota del indicador

Año 1, 2, 3:

Proponer al Comité Nacional de Fiscalización la agenda normativa de SERNAPESCA para los años 2021, 2022 y 2023, según corresponda.

Gestionar el proceso que da origen a la agenda normativa en el sistema de control de gestión de SERNAPESCA, mediante indicadores y evaluar su aplicación en base a los resultados obtenidos, proponer mejoras e implementarlas anualmente.

Objetivo 2: Fortalecer la cooperación mediante planes de trabajo interinstitucionales, con medición de resultados e impacto.

Ponderación año 1: 25%

Ponderación año 2: 25%

Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador

Porcentaje de cumplimiento de las actividades del plan de trabajo diseñado para fortalecer la cooperación interinstitucional.

Fórmula de Cálculo

$$\left(\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de actividades del plan de trabajo, diseñado para fortalecer la cooperación interinstitucional, ejecutadas en el periodo } t/\text{N}^{\circ} \text{ de actividades del plan de trabajo, diseñado para fortalecer la cooperación interinstitucional, comprometidas en el periodo } t}{t} \right) * 100$$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	25%	100%	25%	100%	25%

Medios de Verificación

1. Plan de Trabajo para el periodo de gestión y Programa de trabajo anual, enviado por la Subdirectora en el mes de noviembre del año 2020, y en septiembre de los años 2021 y 2022 los programas anuales.
2. Informe con las actividades comprometidas y ejecutadas para el año t de gestión, enviado a la Directora Nacional, a lo más a los 30 días después de finalizado el año de gestión.

Supuestos

Que no ocurran catástrofes naturales o hechos fortuitos, que afecten el normal funcionamiento del Servicio. Que no ocurran reducciones en el presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento del Programa de Trabajo.

Nota del indicador

Año 1

Elaborar un Plan de trabajo interinstitucional para el periodo de gestión, que sea factible de poner en marcha, con los recursos disponibles y establecer un programa de actividades técnicas asociadas, el que se ejecutará anualmente y que será gestionado y evaluado midiendo los resultados obtenidos.

Año 2 y 3

Gestionar los programas de trabajo conjunto y evaluar los resultados obtenidos de dichos programas, a fin de determinar las posibles mejoras y aplicarlas en los programas futuros. Debe considerar la definición de indicadores de desempeño y actividades de capacitación respecto de las brechas que presenten oportunidades de mejora.

Objetivo 3: Optimización, seguimiento y reportes de los procesos sancionatorios: judicial, administrativo, ante SMA y ante SUBPESCA.

Ponderación año 1: 25%

Ponderación año 2: 25%

Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador

Porcentaje de actividades ejecutadas para mantener y controlar un sistema de seguimiento de los procesos sancionatorios tanto judiciales como administrativos y ante SMA y SUBPESCA con el propósito de mejorar los resultados de tales procesos.

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas en el periodo } t / N^{\circ} \text{ de actividades comprometidas en el periodo } t) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%

Medios de Verificación

- Programa de trabajo, enviado por la Subdirectora en el mes de septiembre del año 2020, y en el mes de enero de los años 2021 y 2022.
- Informe que contenga los compromisos establecidos para cada año de gestión y sus resultados, enviado a la Directora Nacional, a lo más a los 30 días después de finalizado el año de gestión.

Supuestos

Que no ocurran catástrofes naturales o hechos fortuitos, que afecten el normal funcionamiento del Servicio. Que no ocurran reducciones en el presupuesto destinado a financiar items relevantes para el cumplimiento del Programa de Trabajo.

Nota del indicador

Año 1:

-Diagnóstico del estado de los procesos sancionatorios: judicial, administrativo ante SMA y ante SUBPESCA llevados por la institución, que de cuenta de las principales causas que explican los resultados y los tiempos promedios de cierre de tales los procesos, lo que se considerará como la línea base para el establecimiento de las mejoras.

-Programa de trabajo para la implementación de sistema, que considere plazos y responsables de la ejecución de cada actividad definida.

Año 2:

-Desarrollo y mejora del sistema de seguimiento.

Año 3:

- Gestión del sistema, generando reportes de medición, análisis y corrección, para mejorar los resultados de los procesos sancionatorios.

- Efectuar los controles y seguimientos necesarios que permitan garantizar la calidad y oportunidad de los datos ingresados a los sistemas de seguimiento del área, utilizando los mismos como insumos para el análisis de la gestión.

Nombre del Indicador

Porcentaje de actividades del programa de trabajo para fortalecer la gestión del proceso sancionatorio penal con el fin de asegurar mejores resultados posibles ante delitos pesqueros detectados por el Servicio.

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ}$ de actividades del programa de trabajo para fortalecer la gestión del proceso sancionatorio penal ejecutadas en el periodo t/ N° de actividades del programa de trabajo para fortalecer la gestión del proceso sancionatorio penal comprometidas en el periodo t)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

1. Programa de trabajo, enviado por la Subdirectora en el mes de septiembre de los años 2020, 2021 y 2022.
2. Informe que contenga los compromisos establecidos para cada año de gestión y sus resultados, enviado a la Directora Nacional, a lo más a los 30 días después de finalizado el año de gestión.

Supuestos

Que no ocurran catástrofes naturales o hechos fortuitos, que afecten el normal funcionamiento del Servicio. Que no ocurran reducciones en el presupuesto destinado a financiar items relevantes para el cumplimiento del Programa de Trabajo.

Nota del indicador

Año 1

Levantar y documentar el proceso asociado a la tramitación de causas penales en SERNAPESCA

Difundir el proceso a todos los actores que son parte de éste.

Efectuar actividades de capacitación a abogados y fiscalizadores de SERNAPESCA como actores del proceso.

Año 2 y Año 3

Gestionar el proceso levantado y documentado a través de indicadores definidos que den cuenta de los principales resultados.

Objetivo 4: Coordinar el trabajo de las áreas jurídicas regionales con la Subdirección Jurídica, a nivel nacional.

Ponderación año 1: 25%

Ponderación año 2: 25%

Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador

Porcentaje del Plan de trabajo diseñado para mejorar la coordinación del trabajo de las áreas jurídicas regionales con la Subdirección Jurídica a nivel nacional, generando una comunidad de trabajo y de conocimiento.

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ}$ de actividades del plan de trabajo diseñado para mejorar la coordinación del trabajo de las áreas jurídicas regionales con la Subdirección Jurídica a nivel nacional, ejecutadas en el periodo t/ N° de actividades del plan de trabajo diseñado para mejorar la coordinación del trabajo de las áreas jurídicas regionales con la Subdirección Jurídica a nivel nacional, comprometidas en el periodo t)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	25%	100%	25%	100%	25%

Medios de Verificación

1. Plan de Trabajo para el periodo de gestión y Programa de trabajo anual, enviado por la Subdirectora en el mes de noviembre del año 2020, y en septiembre de los años 2021 y 2022 los programas anuales.
2. Informe que contenga los compromisos establecidos para cada año de gestión y sus resultados, enviado a la Directora Nacional, a lo más a los 30 días después de finalizado el año de gestión.

Supuestos

Que no ocurran catástrofes naturales o hechos fortuitos, que afecten el normal funcionamiento del Servicio. Que no ocurran reducciones en el presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento del Programa de Trabajo.

Nota del indicador

Año 1,2,3:

Diseñar, ejecutar y evaluar un Plan de Trabajo que reúna los elementos necesarios para coordinar de la mejor manera el trabajo de las áreas jurídicas regionales con la subdirección Jurídica a nivel nacional.

Éste debe considerar al menos lo siguiente

- Establecer vías de comunicación eficaz con el equipo regional.
- Proponer, supervisar y evaluar procedimientos administrativos que fortalezcan el trabajo del área.
- Establecer un sistema que permita supervisar, controlar, evaluar y brindar apoyo técnico a las actividades de los abogados a nivel central y regional.
- Diseñar, programar e implementar actividades de difusión y capacitación, con especial énfasis en materia que se consideren relevantes y que se establezca que existe brechas en los abogados regionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

ALIGIA GALLARDO LAGNO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

EMS/acc

Distribución:

- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Dirección Nacional.
- Departamento de Estudios y Planificación.
- Departamento de las Personas.
- Oficina de Partes.